REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL

DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Oficio N° 020

Señores
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
njudiciales@mapfre.com.co
Notificaciones.co@zurich.com

Medio de control:	Reparación Directa
Demandantes:	Mario Murcia Poveda y otros Benjaminacostaortiz@hotmail.com
Demandados:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Secretaria de Movilidad notificacionesjudiciales@cali.gov.co Adriana.leon@cali.gov.co Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P – EMCALI notificaciones@emcali.com.co elvelasco@emcali.com.co
Llamados en garantía	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A njudiciales@mapfre.com.co AXA Colpatria Seguros S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co notificaciones@gha.com Zurich Colombia Seguros S.A Notificaciones.co@zurich.com notificaciones@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com anarvaez@velezgutierrez.com Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@hurtadogandini.com fjhurtado@hurtadogandini.com litigio@hurtadogandini.com oarango@hurtadogandini.com La Previsora S.A., Compañía de Seguros notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Litisconsorte necesario por pasiva	Megaproyectos Iluminaciones de Colombia S.A.S. notificaciones@megaproyectos.co dgrabogada@gmail.com
Ministerio público:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
Radicación:	76001333300520200008600[1]

Asunto: Oficio requerimiento

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de pruebas No. 049 emitido en audiencia inicial del 30 de enero de 2025 dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito requerirlos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los siguientes términos:

> **«OFICIAR** a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, si aún no lo ha allegado al proceso, presenten una certificación de disponibilidad de la suma asegurada de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1501216001931 (000706536746), para la vigencia contemplada entre el 31 de marzo de 2017 y el 24 de mayo de 2018».

En el caso de que los documentos requeridos no se encuentren en sus archivos así deberá indicarlo en el oficio mediante el cual dé respuesta a la solicitud.

Finalmente se recuerda que, los memoriales y demás documentos que se vayan a aportar deberán allegarse al correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

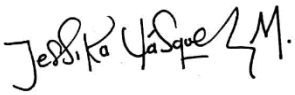

Jessika Vásquez M.
Oficial Mayor – Secretaria Ad-hoc